

RAD. 7592

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Treinta y Dos (32) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE RUTH CECILIA SOLANO UNDERLAND EN CONTRA DE LOS HEREDEROS MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ HERRERA.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado